

## DIRECTIVA N° 71 -2007 - DIPECUD

### **JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES 2007**

#### **I. FINALIDAD**

Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2007 en concordancia con las Bases Generales 2006 – 2010 y sus respectivas addendas.

#### **II. OBJETIVOS**

- 2.1. Propiciar la formación, el desarrollo de actitudes y valores de los estudiantes, tales como la honestidad, la solidaridad, la justicia y la cooperación, mediante la práctica y la sana competencia de actividades deportivas.
- 2.2. Fomentar en las Instituciones Educativas la realización de Programas que desarrollen actividades deportivas, que fortalezcan la convivencia democrática y el respeto a los derechos humanos.
- 2.3. Promover la participación activa, permanente y concertada de la comunidad educativa y organismos de la sociedad civil y del Estado en la organización y desarrollo de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares.

#### **III. BASE LEGAL**

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044
- 3.3. Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036
- 3.4. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- 3.5. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867
- 3.6. Decreto Supremo N°006 – 2006-ED. Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- 3.7. Resolución Ministerial N° 0712-2006-ED. Directiva para el inicio del año escolar. Normas y Orientaciones Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2007
- 3.8. Resolución Ministerial N° 0185-2007-ED
- 3.9. Bases Generales Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2006-2010

#### **IV. ALCANCES**

- 4.1. Direcciones Regionales de Educación (DRE)
- 4.2. Consejos Regionales del Deporte del IPD
- 4.3. Unidades de Gestión Educativas Local (UGEL)
- 4.4. Instituciones Educativas Públicas y Privadas
- 4.5. Gerencias de Desarrollo Social de los Gobiernos Regionales

#### **V. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1. La Comisión Organizadora Nacional designada por Resolución Ministerial N° 0185-2007-ED, es el órgano encargado de organizar los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2007 y dispone lo necesario a fin dar el cumplimiento a las Bases Generales y a la presente Directiva. La Comisión esta integrada por:
  - Renata Teodori de la Puente, Directora de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, quien la presidirá.
  - Enrique Guerrero Vidal, representante del Instituto Peruano del Deporte.
  - Eduardo Leverone Ferreccio, representante del Consorcio de Centros Educativos Católicos.
  - Luis Felipe García Tupac Yupanqui, quien actuará como Coordinador Ejecutivo del Ministerio de Educación.
  - Jorge Sabastizagal Vela, quien actuará como Coordinador Ejecutivo del Instituto Peruano del Deporte.



- 5.2. La Comisión Nacional de Justicia, será conformada por tres miembros:
  - Un representante del Ministerio de Educación, quien la presidirá
  - Un representante del Instituto Peruano del Deporte
  - Un representante de los Gobiernos Regionales.
- 5.3. La Comisión Ejecutiva Regional será integrada por todos los directores de UGEL y presidida por el Director Regional de Educación quien elevará todos los acuerdos a la Comisión Organizadora Regional.
- 5.4. La Comisión Organizadora Regional será presidida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional e integrada por:
  - El Director Regional de Educación
  - El Presidente del Consejo Regional del Deporte
  - Un representante de los Gobiernos Locales
  - Personalidades vinculadas al deporte
- 5.5. La Comisión Ejecutiva de UGEL, estará presidida por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local e integrada por:
  - Un representante del Instituto Peruano del Deporte
  - Un representante de los Gobiernos Locales
 La Comisión Ejecutiva de la UGEL, garantizará la conformación de Comités Organizadores Distritales de los Juegos.

**VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

**6.1 Del Cronograma de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares**



JNDE 2006 - 2010	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SET.	OCT.	NOV.
DIFUSION E INSCRIPCIONES							
INAUGURACION		01					
COMPETENCIAS DISTRIALES Y PROVINCIALES							
COMPETENCIAS REGIONALES							
COMPETENCIAS INTER-REGIONALES					Hasta el 15		
FINALES NACIONALES						Hasta el 25	
JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES							Hasta el 30

**6.2 De la Etapa Inter – Regional:**

Para el desarrollo de esta etapa se han conformado las siguientes Inter Regiones:

Nº	REGIONES	Nº	REGIONES
1	TUMBES – PIURA	7	HUANUCO – UCAYALI
2	CAJAMARCA – LAMBAYEQUE	8	APURIMAC – CUSCO - PUNO
3	ANCASH - LA LIBERTAD - LIMA PROVINCIAS NORTE (UGELS: 9, 10, 11, 12, 14 y 16)	9	AYACUCHO – ICA - LIMA PROVINCIAS SUR (UGELS: 8, 13 y 15)
4	AMAZONAS – SAN MARTÍN	10	HUANCAVELICA – JUNIN – PASCO
5	MADRE DE DIOS	11	AREQUIPA – MOQUEGUA – TACNA
6	LORETO	12	CALLAO – LIMA METROPOLITANA

**6.3 De las Disciplinas Deportivas.**

Participar en las disciplinas deportivas :

Categoría "A" : Atletismo, Ajedrez, Mini-Básquet, Fútbol, Futsal, Natación, Tenis de Mesa y Voleibol.

Categoría "B" : Atletismo, Ajedrez, Básquet, Fútbol, Judo, Natación, Tenis de Mesa y Voleibol.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Categoría "C" : Atletismo, Ajedrez, Básquet, Fútbol, Natación, Tenis de Mesa y Voleibol.

#### 6.4 De Las Categorías

- La participación de los estudiantes será por edades y por niveles:  
**NIVEL EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.**

##### **CATEGORÍA "A" :**

Nacidos entre los años 99 hasta 95  
(Edades entre 08 años a 12 años)  
Esta categoría participará hasta la Etapa Regional.

##### **NIVEL EDUCACIÓN SECUNDARIA - EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.**

##### **CATEGORÍA "B":**

Nacidos entre los años del 95 hasta 93  
(Edades entre 12 y 14 años).

Esta categoría participará hasta la Etapa Sudamericana a desarrollarse en la Serena – Chile, siempre y cuando el Consejo Sudamericano de Deporte Escolar (CONSUDE), no modifique en último momento los cronogramas establecidos.

##### **CATEGORÍA "C"**

Nacidos entre los años 92 y 91  
(Edades de 15 y 16 años).

Esta categoría participará hasta la Etapa Regional; si algún organismo de la región asumiera la responsabilidad de organizar la Etapa Nacional de alguna disciplina deportiva, la Comisión Organizadora Nacional brindará las facilidades para promover su ejecución y permitir la participación de esta categoría de manera excepcional.



#### 6.5 De la Inscripción y participación.

##### **Inscripción:**

Para la inscripción, el Delegado deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Declaración jurada del Director (a) por cada disciplina de la Institución Educativa, dando fé de la autenticidad de los documentos presentados con el VºBº del cuerpo directivo, entrenador y delegado.
- b. Ficha de identificación y control (según formato oficial de las Bases de los JNDE), con 02 fotografías recientes en tamaño carné.
- c. La presentación del DNI. es de carácter obligatorio en la categoría "B" y "C" en cada una de las etapas de competición.
- d. Certificado médico, individual o colectivo, emitido por un médico colegiado.
- e. En la ficha de inscripción por categoría y disciplina deportiva, se consignarán los teléfonos, telefax y los correos electrónicos de la Institución Educativa, entrenador y delegado.
- f. Copia fedateada de la ficha de matrícula registrada en la Institución Educativa.
- g. Recibo de pago de inscripción (Un Nuevo Sol y 00/100 por deportista), destinado exclusivamente a la organización de los JNDE de acuerdo a la sede correspondiente.

##### **Participación:**

- Los deportistas no podrán participar en un nivel que no les corresponde, salvo en la disciplina deportiva de ajedrez.
- Para el caso de los niños que tienen 12 años, se respetará el nivel que corresponde a su grado educativo.
- Un deportista podrá participar como máximo hasta en dos (02) disciplinas deportivas.
- En los Juegos podrán participar todas las Instituciones Educativas (públicas y privadas) del país, desde su etapa inicial, excepto las Instituciones Educativas con sanción vigente.



- Los deportistas no podrán ser acreditados en un mismo año por dos Instituciones Educativas.
- Para la categoría "B", las asociaciones deportivas escolares de Lima con reconocimiento y años de trayectoria podrán solicitar que sus campeones participen desde la etapa Inter. UGELs de Lima Metropolitana. Las Instituciones Educativas integrantes de estas asociaciones tienen la libertad de participar desde la etapa inicial de los Juegos.

**6.6 De las modificaciones a las bases específicas:**

Las modificaciones a las bases específicas, obedecen a los cambios realizados por la CONSUDE y a las evaluaciones realizadas por los especialistas de Ministerio de Educación.

**ATLETISMO**

**Participación :**

- En la Categoría "A" : Cada deportista podrá participar hasta en dos (02) pruebas individuales y una (01) colectiva.
- En la Categoría "B" y "C" : Cada deportista podrá participar hasta tres (03) pruebas individuales más la prueba de relevo.
- El deportista que realice la prueba combinada (pentatlón / hexatlón), no podrá participar en ninguna otra prueba individual, pero si podrá participar en la prueba de relevo.

**En la Categoría "B", se considerará lo siguiente:**

Pruebas	D	V	Observaciones
300 m. planos	X	X	Se incluye
1,000 m. planos	X	X	Se cambia (2006: 800 m. planos)
Lanzamiento de Martillo	3 k	4 k	Se incluye
Lanzamiento de Bala	3 k	4 k	Se cambia (2006: Varones 3 k)
Vallas			Se modifica (2006, 100 varones)
Distancia	80 m.	80 m.	
Altura de la valla	0.76 m	0.84 m	
Distancia entre valla y valla	8 m	8 m	
Distancia de la partida a la 1ª valla	12 m	12 m	
Número de vallas	8	8	



**NATACIÓN**

**Inscripción :**

- 02 nadadores por prueba, indicando la marca con la que se presenta para la ubicación en el carril.

**Participación :**

- Un máximo de 02 nadadores por prueba, cada nadador podrá participar en 04 eventos individuales y 2 relevos durante todo el torneo.

**Pruebas :**

- Para la categoría "B" se desarrollarán las siguientes pruebas :

ESTILO	D	V	DISTANCIA
Libre	X	X	50 y 100 m.
Pecho	X	X	50 y 100 m.
Espalda	X	X	50 y 100 m.
Mariposa	X	X	50 y 100 m.
Combinado	X	X	200 m
Libre individual	X	X	400 m
Posta (Relevos Libre)	X	X	4X50 m
Posta (Relevos Combinada)	X	X	4X50 m



### VOLEIBOL

#### Para las Categorías "B" y "C"

#### Consideraciones Técnicas de acuerdo a la CONSUDE:

- El saque podrá ser con salto.
- Se podrá jugar con libero
- El ataque de zaguero podrá ser con salto.

Altura de la Red	Damas	Varones
Categoría "A"	2.10	2.10
Categoría "B"	2.15	2.35
Categoría "C"	2.24	2.43

### FÚTBOL Y FUTSAL, Categoría "A"

#### Participación: De acuerdo con el reglamento de la FIFA

	Damas	Varones	DT.	Delegado	Total
FÚTBOL	---	16	01	01	18
FUTSAL	10	10	02	02	24

### JUDO, Categoría "B"

Se incluye esta disciplina deportiva en correspondencia al programa deportivo del Consejo Sudamericano de Deporte Escolar – CONSUDE.

#### Participación

- Solo habrá competencias en la Etapa Nacional.
- La Comisión Organizadora Regional - COR, deberá acreditar a sus representantes a la Etapa Nacional si es que los tuviera. De existir mas de un deportista, cada COR deberá efectuar una competencia eliminatoria.
- La Comisión Organizadora Regional deberá enviar hasta el 14 de septiembre la relación con los nombres y especificaciones necesarias para su participación en la Etapa Nacional.

#### Modalidad

Según número de participantes inscritos.

- Con 5 ó menos competidores, Round Robin.
- Con 6 ó más competidores eliminación directa y doble repechaje.

#### Tipo de Competencia

- Para la puntuación de los combates se aplica la reglamentación de la Federación Internacional de Judo.
- No se permiten palancas ni estrangulamiento.
- Individual y por equipos.

#### Pesaje

- Se realizará el mismo día de la competencia de manera oficial y extraoficial. Los deportistas que sobrepasen su peso en el oficial, quedarán fuera de competencia.

#### Duración

- Combates a 3 minutos en femenino y masculino.

#### Divisiones de Peso

36 kg.	53 kg.
40 kg.	58 kg.
44 kg.	64 kg.
48 kg.	+64 kg.





### 6.7 De la Acreditación

Los deportistas e Instituciones Educativas que clasifican a la siguiente etapa, deben ser acreditados mediante una Resolución Directoral, firmada por el presidente de la respectiva Comisión Organizadora, cuyo sustento es el informe técnico del Especialista del Área de Deportes de la instancia correspondiente.

La documentación completa debe ser fechada por el Presidente de la Comisión Organizadora. El delegado o entrenador del equipo clasificado deberá portar toda esta documentación en original y copia, en cada una de las sedes correspondientes como en las diferentes etapas bajo responsabilidad.

### 6.8. De la Programación de los eventos

Los diferentes campeonatos y pruebas de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares deberán ser programados los días sábados y domingos durante todo el día y de lunes a viernes en los horarios de la tarde y noche, para evitar la pérdida de horas de clases en cumplimiento de la normatividad emitida por el Ministerio de Educación, bajo responsabilidad.

### 6.9. De la Comisión de Justicia

Para el desarrollo de los presentes juegos se deberá de considerar las siguientes instancias de organización de las Comisiones de Justicia:



ETAPA	RESUELVE		PLAZOS	FALLOS	REVISIÓN
	COMISIÓN	INTEGRADO			
DISTRITAL	Comisión Técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefe de AGP</li> <li>- Jefe de Personal</li> <li>- Especialista de la UGEL</li> </ul>	48 horas (*)	Inapelable	No hay
PROVINCIAL (Inter Distrital)				Apelables a la siguiente Instancia	Comisión de Justicia Regional, Sus fallos serán inapelables.
REGIONAL	Comisión de Justicia Regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Representante del DRE</li> <li>- Representante CRD - IPD</li> <li>- Representante de los Gobiernos Locales</li> </ul>	48 horas (*)	Inapelable	No hay
INTER REGIONAL	Comisión Nacional de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Representante del MED</li> <li>- Representante del IPD</li> <li>- Representante de los Gobiernos Regionales</li> </ul>	24 horas (*)	Apelable	Comisión de Justicia Nacional, Sus fallos serán inapelables.
NACIONAL					
SUDAMERICANA	Comisión Organizadora Nacional		5 días hábiles	Inapelable	No hay

(\*) Los plazos para resolver los reclamos serán resueltos en un plazo de 48 horas, siempre y cuando el cronograma de competencias lo permita.



**6.10. De los reclamos :**

Para la presentación de cualquier reclamo o revisión, no será necesaria la firma de abogado.

**6.11. De los informes**

- La Comisión organizadora de UGEL, emitirá un reporte estadístico, bajo responsabilidad, de la participación en su jurisdicción, en un plazo no mayor al 30 de junio.
- Al término de la Etapa Regional, la Comisión Organizadora Regional, a través del Director Regional de Educación, elevará a la Comisión Organizadora Nacional un informe completo y detallado del desarrollo de toda la etapa, la misma que deberá contener:  
Plan de trabajo y acciones, logros, dificultades, sugerencias, cuadro de datos estadísticos, anexos: (fotografías, resolución de conformación de Comisión Organizadora, resoluciones de sanciones y resoluciones de la delegación representativa de cada etapa).

**En caso de no enviar dicho informe, la Comisión Organizadora Nacional no realizará gestión administrativa para la próxima etapa, bajo responsabilidad de la Comisión Organizadora Regional.**

**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 7.1 Las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local serán responsables de asegurar el cumplimiento de la presente Directiva.
- 7.2 El Instituto Peruano del Deporte a través de sus Consejos Regionales del Deporte, brindarán las facilidades para el desarrollo exitoso de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares.
- 7.3 La Inauguración de los Juegos se realizará en forma simultánea el 01 de junio a Nivel Nacional.
- 7.4 Los Directores de Instituciones Educativas, Profesores, Entrenadores, Delegados, Jueces, Organizadores y Padres de Familia, se comprometen a redoblar esfuerzos para desterrar la competencia desleal y el fraude en el deporte escolar promoviendo el juego limpio y velando por salvaguardar la integridad de los niños, niñas y jóvenes adolescentes que nos han sido confiados.
- 7.5 Los Delegados y Entrenadores tienen la responsabilidad de velar por el adecuado comportamiento de los deportistas en los lugares de competencia, de hospedaje, así como en cualquier otra dependencia.
- 7.6 Los casos o situaciones no previstas en las Bases Generales y en la presente Directiva serán resueltos por la Comisión Organizadora Nacional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares.

Lima, **15 MAYO 2007**

  
*Renata Teodori*  
**RENATA TEODORI DE LA PUENTE**  
Directora de Promoción, Escolar de Cultura y Deporte